



Presidencia de la República Dominicana
COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

PROCESO COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE GOMAS PARA VEHICULOS REFERENCIA CEE-CP-007-2018 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. CEE-CP-007-2018, Y CCC-CP-2018-0007

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018). Siendo las diez horas y veinticinco minutos (10:25 A.M.) horas de la mañana, se reunió el **COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** en el Salón de Conferencias de la Institución, el cual se encuentra localizado en la Tercera Planta del Edificio ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña Esquina San Vicente de Paúl, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, para tratar los siguientes puntos de agenda.

1. Conocer los resultados de la Evaluación de las Propuestas Económicas del Proceso de Comparación de Precios **REFERENCIA CEE-CP-007-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007. PARA LA ADQUISICION DE GOMAS PARA VEHICULOS;** y
2. Adjudicación de los bienes y/o servicios de **GOMAS PARA VEHICULOS,** del Proceso de Comparación de Precios **REFERENCIA CEE-CP-007-2018, Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007.**

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones:

- 1) **LA LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA** en representación del **LIC. NICOLÁS ANTONIO CALDERÓN,** en su calidad de Presidente del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO.**
- 2) **EL LIC. JOSE ALBERTO TORRES,** Encargado Administrativo-Financiero.
- 3) **EL LIC. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO,** Asesor Legal.
- 4) **LA DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA,** Encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información.
- 5) **LA LICDA. MIRLA ALTAGRACIA OZUNA MORLA,** Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo.

El **COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que el objetivo de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO,** es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional y muy especialmente a los sectores más necesitados.



POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, están ubicados en la Avenida Presidente Estrella Ureña Esquina San Vicente de Paul, en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; con los teléfonos, (809) 592-1819 Fax: 809-596-7420.

POR CUANTO: A que la Ley No.340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. De la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que el artículo 16 Numeral 4 de la Ley No 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes. Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), define Comparación de Precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

POR CUANTO: A que en fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, convocaron mediante invitación y en el Portal de Compras Dominicanas, a todo el público en general al Proceso de Comparación de Precios de Referencia **CEE-CP-007-2018** y **CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007, PARA LA ADQUISICION DE GOMAS PARA VEHICULOS.**

POR CUANTO: A que en fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la entrega de la Lista de Bienes y/o Servicios Conexos, Plan de Entrega, Especificaciones Técnicas y la Referencia del Proceso de Comparación de Precios, de Referencia **CEE-CP-007-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007**, preparado por la División de Compras de los **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, para ser utilizado del Proceso de Comparación de Precios de Referencia **CEE-CP-007-2018**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006). Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y/o Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). **PARA LA ADQUISICION DE GOMAS PARA VEHICULOS.**

POR CUANTO: A que en fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "A" contentivos de las Ofertas Técnicas; del referido concurso, en presencia de Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "A", contentiva de las Ofertas Técnicas de **REFERENCIA CEE-CP-007-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007**, de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que en fecha veintidós (22) de junio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "B" contentivos de las Ofertas Económicas; del referido concurso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "B", contentivos de las Ofertas Económicas de **REFERENCIA CEE-CP-007-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007**, de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que las empresas participantes en el acto de Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Económicas de la Comparación de Precios **REFERENCIA CEE-CP-007-2018 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007.**

Proponentes. Sobre B, Propuesta Económica.

1)-LUBRICANTES INTERNACIONALES, SRL.-----	(RD\$2,839,162.60
2)-AARON RACING PERFORMANCE, SRL -----	(RD\$2,682,671.00
3)-LILLIVIC IMPORT, SRL. -----	(RD\$2,798,370.00
4)-.VICTOR MANUEL ALMANZAR PEÑA-----	(RD\$2,790,110.00
5)-MILLENIUM PROMOTION, SRL.-----	(RD\$1,203,999.5

POR CUANTO: En lo concerniente a todas las empresas participantes en el proceso de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-007-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007.** Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). Así como a lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, se procederá a la Adjudicación de los bienes correspondientes al Proceso de Comparación de Precios, de Referencia **CEE-CP-007-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007,** para la **ADQUISICION DE GOMAS PARA VEHICULOS,** bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables siempre que dicha propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

POR CUANTO: A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el Proceso de Comparación de Precios **REFERENCIA CEE-CP-007-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007,** Debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para el indicado Proceso de Comparación de Precios.

POR CUANTO: La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones'.

POR CUANTO: A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de los **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO,** empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones q ue se le establecen, conforme a lo estipulado

DOMINICANO, empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el Artículo 70 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones".

POR TANTO: Vista la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, para la **ADQUISICION DE GOMAS PARA VEHICULOS; MERCADO CON LA REFERENCIA CEE-CP-007-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007;** tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

POR TALES MOTIVOS: RESUELVE

UNICO: ACOGER como al efecto **ACOGA** las Propuestas Económicas, presentadas por las empresas que se detallan a continuación: **1)-LUBRICANTES INTERNACIONALES, SRL; 2)-AARON RACING PERFORMANCE, SRL; y 3)-VICTOR MANUEL ALMANZAR PEÑA (REPUESTOS ALMANZAR),** para la **ADQUISICION DE GOMAS PARA VEHICULOS;** ofertados en el Proceso de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-007-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007.** En consecuencia. **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** las propuestas seleccionadas para la **ADQUISICION DE GOMAS PARA VEHICULOS;** Ofertados en el Proceso de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-007-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007.** En función de las necesidades y expectativas de la institución **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO,** por tanto **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCIÓN ADJUDICADOS** a favor de: **1)-LUBRICANTES INTERNACIONALES,SRL; 2)-AARON RACING PERFORMANCE,SRL; y 3)-VICTOR MANUEL ALMANZAR PEÑA (REPUESTOS ALMANZAR),** el Contrato Administrativo y/o la Orden de Compras para **LA ADQUISICION DE GOMAS PARA VEHICULOS;** Ofertados en el Proceso de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-007-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2018-0007,** bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, ya que dicha propuesta cumple con los requisitos exigidos y queda calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales.

EI COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

UNICO: DECLARA mediante la presente **RESOLUCION, ADJUDICADOS** los diferentes bienes y/o servicios conexos para la **ADQUISICION DE GOMAS PARA VEHICULOS;** en relación con el Proceso de Comparación de Precios de **REFERENCIA CEE-CP-007-2018, y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCP-2018-0007,** en el modo siguiente:

1)-LUBRICANTES INTERNACIONALES, SRL., se le adjudica lo siguiente:

- 1)-30 Gomas 750 R16 Marca TRIANGLER.
- 2)-6 Gomas 11 R22.5 Marca LANVIGATOR.
- 3)-20 Gomas 235 75R16 Marca YOKOHAMA;
- 4)-12 Gomas 225 70R15 Marca FIRESTONE.
- 5)- 4 Gomas 275 55R20 Marca DUNLOP.

6)-4 Gomas 225 75R15 GT Marca CHAMPIRO.

2)-AARON RACING PERFORMANCE, SRL., se le adjudica lo siguiente:

1)-40 Gomas 750 R16 Marca TRIANGLER.

2)-30 Gomas 235 75R16 Marca YOKOHAMA.

3)-8 Gomas 12 R22.5 Marca TRIANGLER.

4)-8 Gomas 255 60R18 Marca FIRESTONE.

5)-12 Gomas 225 70R15 Marca FIRESTONE.

3)-VICTOR MANUEL ALMANZAR PEÑA (REPUESTOS ALMANZAR); se le adjudica lo siguiente:

1)-50 Gomas 750 R16 Marca TRIANGLER.

2)-24 Gomas 235 75R16 GT Marca SAVERO.

3)-4 Gomas 265 65R17 GT Marca SAVERO.

4)-4 Gomas 205 70R15 GT Marca SAVERO.

5)-4 Gomas 215 60R17 Marca CHAMPIRO

6)-14 Gomas 255 60R18 GT Marca SAVERO.

7)-6 Gomas 225 75R15 GT Marca CHAMPIRO.

Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES;

LIC. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA
Representación del Administrador General

LIC. JOSE ALBERTO TORRES
Enc. Administrativo-Financiero

LIC. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO
Asesor Legal

DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA
Enc. depto. Libre Acceso a la Información.

LICDA. MIRLA ALTAGRACIA OZUNA MORLA
Enc. del Depto. de Planif. y Desarrollo.

CERTIFICO Y DOY FE:

LIC. FRANKLY MOISES ARAUJO CANELA
Notario Público

